

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 79,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), y dada la necesidad de aprobación de los puntos que conforman el orden del día

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar el VIERNES día veinticinco de febrero de 2022 a las 10:00 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.
2. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA ALCALDIA INICIO PROCEDIMIENTO REVISION DE OFICIO RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD PRODUCIDA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA DE D. RAUL CAMPAÑA LOPEZ
3. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA ALCALDIA OMISION FISCALIZACION FACTURAS INEPRODES Y SU APROBACION
4. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2022

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Benamejí a fecha y firma electrónica
La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

(Firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Código seguro de verificación (CSV):

9DD7 6FFE AD97 B893 0B12



9DD76FFEAD97B8930B12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 24/2/2022